MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0161	
Código BPIN – SECOP II:	**202500000048310**	
Proyecto:	**SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VIGENCIAS 2026 Y 2027 PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, TÉCNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2025**	
Valor inscrito vigencia **2025**:	$	0,00
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	583.602.332,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	665.132.892,00
Valor total del Proyecto	$	**1.248.735.224,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Desarrollo Agropecuario**	
Sector DNP	**Agricultura y desarrollo rural**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad.
SECTOR: 3.1. Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: 3.1.5. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.
OBJETIVO: "Impulsar el desarrollo, la transferencia y la adopción de conocimientos científicos, tecnologías avanzadas e innovaciones en el sector agropecuario para aumentar su productividad, competitividad y sostenibilidad, al tiempo que se promueve el uso eficiente de los recursos naturales y se mejora la resiliencia de la producción frente a los desafíos ambientales y de mercado.".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.